ORDENANZA Nº 2619

VISTO la concreción de las tratativas iniciadas por el Departamento Ejecutivo tendientes a la obtención de un préstamo financiero con las autoridades de la Mutual de Asociados de Asociación Deportiva 9 de Julio; y

CONSIDERANDO I) Que el mismo será destinado a la adquisición de material para la continuación de la obra de Pavimento en Ingreso Sur de la ciudad (Bv. Brasil**)**.

II) Que la Municipalidad de Morteros está en condiciones financieras de contraer una obligación de pago, con los requerimientos que establece la operatoria.

III) Que a tales fines las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, en su Art.64º, inc.19, habilita al intendente a celebrar contratos de acuerdo con las autorizaciones concretas y globales expedidas por este Cuerpo Deliberativo.

IV) Que correlativamente en virtud de lo normado por el Art.86, inc.16, este Concejo puede autorizar el uso del crédito y a concretar empréstitos en los términos de la Constitución Provincial.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a concertar un endeudamiento con la Mutual de Asociados de Asociación Deportiva 9 de Julio y con la Asociación Mutual del Club Tiro Federal y Deportivo Morteros, por hasta la suma total de $ 900.000 (pesos novecientos mil) en 36 cuotas mensuales, con una tasa mensual variable del 2,50 % con un tope máximo del 3,00 % mensual, sistema francés; destinado a la adquisición de material para la continuación de la obra de Pavimento en Ingreso Sur de la ciudad (Bv. Brasil**).**

Art. 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los contratos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Art. 3º: El ingreso del monto requerido será imputado a la cuenta 1-02-01-02-01-09-00: "Otras Entidades" del Cálculo de Recursos; y los egresos serán imputados en las siguientes cuentas: las amortizaciones en la cuenta 2-02-03-10-01-01-02: "Otras Entidades Financ." y los intereses a la cuenta 2-01-02-04-01-01-05: "Otras Entidades Financ.-In" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-